



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 608 -2012-A/MDP.

Pangoa, 09 de agosto del 2012

VISTO; la Solicitud, exp. 11042, que solicitan reconocimiento del Coordinador de las Juntas Vecinales de San Martín de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el art. 73°, numeral 5, de la referida Ley, señala que las Municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, es competencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa, velar por el fortalecimiento del espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prestación de servicios públicos locales, cumplimiento de las normas municipales y promover el trabajo articulado de las autoridades, instituciones, organizaciones y la población en su conjunto con el único objetivo de buscar el desarrollo integral; y estando el acta de fecha 04 de agosto del 2012, reunidos los presidentes de las Juntas Vecinales, eligieron al nuevo Coordinador General de las Juntas Vecinales de San Martín de Pangoa, y solicitan su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como COORDINADOR GENERAL de las Juntas Vecinales de San Martín de Pangoa, a don ANGEL NEMESIO RAMIREZ ESPINOZA, identificado con DNI N° 20995870.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto todas las Resoluciones que se emitieron con anterioridad y que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- Invocar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, conforme lo establecido en el estatuto de las Juntas Vecinales, aprobado por la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



330
2012

"Año De La Integración y El Reconocimiento De Nuestra Diversidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
San Martín de Pangoa, Lunes 6 de Agosto del 2012 - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

07 AGO 2012

Oficio N° 01/C-JV-SMP- 2012

SEÑOR;

JORGE HERHUAY QUINTANA....
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Exp. N°: 11042 Folio: 04
Fecha: 9-25 Firma: 4

PRESENTE

ASUNTO

RECONOCIMIENTO POR MEDIO DE RESOLUCION DE
ALCALDÍA AL COORDINADOR JUNTAS VECINALES-----

Mediante el presente tengo el alto honor de dirigirme a su despacho y a su digna persona, y a la vez le hago llegar mis cordiales saludos a nombre de mi persona, los presidentes de las juntas vecinales y todos los ciudadanos de esta ciudad de San Martín de Pangoa para solicitarlo lo siguiente;

Prof. Jorge Herhuay Quintana En una reunión Extraordinaria realizada el día 4 de agosto a horas 7.40 pm. Reunidos los presidentes por tercera vez para el nombramiento del nuevo coordinador de las juntas vecinales, en vista de la renuncia del señor Emer Valero Caynecela con Informe N° 01-2012-CDJV/SMP dirigido a los presidentes, se procedió de manera democrática saliendo elegido el presidente de la junta vecinal N° 8 Sr Angel Nemesio Ramírez Espinoza con DNI N° 20995870 en presencia de todos los presentes para lo cual solicito el reconocimiento como COORDINADOR GENERAL DE LAS JUNTAS VECINALES en una resolución de alcaldía para los fines que le convenga a realizar sus funciones como representante civil de esta ciudad de San Martín de Pangoa

En consecuencia Señor Alcalde le solicitamos el reconocimiento de este cargo arriba en mención por ser de ley, para que sea reconocido como tal, para lo cual adjunto copia del acta respectiva.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente


ANGEL N. RAMIREZ ESPINOZA
COORDINADOR ELEGIDO

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: Su atención

FECHA: 08-08-12



329
323

INFORME N° 01-2012-CDJV/SMP

A : PRESIDENTES DE JUNTAS VECINALES.
DE : EMER VALERO CAYNICELA
COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES.
ASUNTO : RENUNCIA IRREVOCABLE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.
FECHA : 25 de julio del año 2012

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de informar lo siguiente:

Que el suscrito a ocupado el cargo de Coordinador de Presidentes de Juntas Vecinales así mismo presidente de la junta vecinal N° 03, desde el 02 de enero a la fecha en merito a la Resolución de Alcaldía N° 254-2012 y Resolución de Alcaldía N° 1183-2012 respectivamente y que por motivos de trabajo presento mi renuncia irrevocable a los cargos arriba mencionados toda vez que me ausentaré del Distrito de Pangoa a partir del 01 de Agosto del año en curso, asimismo durante los meses que asumí el cargo se han desarrollado diversas actividades en coordinación con la Municipalidad Distrital de Pangoa, organizaciones y autoridades representativas de nuestro distrito los cuales se sustentan con los diversos documentos que se hace entrega adjunto al presente informe los mismos que se detallan a continuación.

COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES

RECIBIDOS	N°	ENVIADOS	N°
Oficios	35	Oficios	37
Cartas	15	Cartas	06
Ordenanza Municipal	01	Solicitud	05
Reporte Legal	01	Acta de Compromiso	01
		Estatuto de Junta Vecinal	02

PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL N°03

RECIBIDOS	N°	ENVIADOS	N°
Oficios	06	Cartas	02
Cartas	06	Solicitud	02
Resolución de Alcaldía	01	Memorial	02
Informe	01		

323
B22

TRÁMITES PENDIENTES:

- Devolución de 1,000 galones de petróleo.
- Elección del Comité Cívico de gestión en apoyo al Hospital S.M.P.
- Carta N° 05-2012.

ENSERES

- Libro de acta de coordinador de juntas vecinales.
- Libro de acta de junta vecinal N° 03.
- 01 sello de junta vecinal.
- 01 banderola color verde.
- 03 chalecos de color azul con verde.
- 01 chaleco de color azul.
- 01 chaleco de color verde petróleo con anaranjado.
- 03 gorros de color azul.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

JUNTAS VECINALES - PANGO

EMER VALERO CAYNICELA

DIRECCIÓN DE PANGO

EMER VALERO CAYNICELA
COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES



327

Reunión Extraordinaria

En la casa del Sr. Alejandro Castillo Flores a las siete cuarenta y dos del día cuatro de agosto del dos mil doce reunidos las Juntas Vecinales; representados por sus presidentes y algunos miembros de las diferentes Juntas Vecinales; para tratar la siguiente:

Agenda.

Elección del Coordinador de las Juntas Vecinales

Otro.

Para llevar la reunión se nombró un director de debate al Sr. Alejandro Castillo, quien inició participación indicando que las Juntas Vecinales están desorganizadas; entonces para que realice dicha elección en sus trabajos en bien del pueblo.

También opinó la profesora Felicia que anima el cargo a una persona que ame al pueblo y con fe al Señor todopoderoso.

Se acuerda se presente dos propuestas para la elección del Coordinador.

1^{ra} propuesta: José Quintari de la Junta Vecinal N° cuatro

2^{da} Angel Ramirez Espinoza de la Junta Vecinal N° ocho.

Después de definir la participación a través de seis votos, el José Quintari se accede en participación a la elección democráticamente.

El Señor Angel Nemésio Ramirez Espinoza con DNI 20995870 es elegido después de un amplio debate y por empate se sometió al sorteo. En acto seguido se le juramentó en cargo al Sr. Angel N. Ramirez Espinoza como Coordinador de las Juntas Vecinales, con el que se aceptó al cargo ante el Señor.

Otro. Elaboración del Estatuto de las Juntas Vecinales se realizará 9 de julio a las siete de la tarde puntual. Se concluye la reunión a las 8.53 p.m. de la misma noche y firman los asistentes


Coordinador



Chelco
Horvath

Almundo

SECRETARIO
J.V. N.º 05

Allegria de Castillo

Presente J. V. N.º 3

Repetto

Plutich

Sect. J.V. N.º 07

Repetto

J. V. N.º 6

Lozano

pte J.V. N.º 5 - 70100160.

Bunifis

J.V. N.º 1

Al

21605863.

REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DN I-20995870 - 3

CUI

**Primer Apellido
RAMÍREZ**

**Segundo Apellido
ESPINOZA**

**Pte Nombres
ANGEL NEMESIO**

Nacimiento: Fecha y Lugar
24 11 1964 100101

Sexo Estado Civil
M S

Fecha inscripción
29 12 1999

Fecha Emisión
30 03 2012

Fecha Caducidad
30 03 2020

**I<PER20995870<8<<<<<<<<<<<<<<<<
6411242M2003304PER<<<<<<<<<<<<<2
RAMIREZ<<ANGEL<NEMESIO<<<<<<<<**

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
CALLE CANADA. MZ. J LT. 05

Observaciones
Donación de Órganos NO

Grupo de Votación 265783

RECEIVED BY
[Signature]

000149 000149 000149 0004 00000000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N°087-2012-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 6694 de fecha 10 de Mayo del 2012
PROPIETARIA : Sra. Eva Luzmila Ramírez Cotache.
RECURRENTE : Sra. Eva Luzmila Ramírez Cotache.
FECHA : 02 de Agosto del 2012

Visto, el expediente N° 6694 de fecha 10 de Mayo del 2012, que solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.



ANTECEDENTES:

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la Partida N° **P42000145** del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de la sucesión intestada Yolanda Carmelina Ramírez Cotache, Eva Luzmila Ramírez Cotache, Cesar Augusto Ramírez Cotache Teresa Adelceinda Ramírez Cotache y Herminia Lidiana Ramírez Cotache, ubicado en la Calle 3 de Noviembre S/n° en la Manzana “14”, lote “KL” del Distrito de Pangoa.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana N° 14 Lote “KL”.- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE	: Con la Calle 3 de Noviembre, con	20.00 ml.
DERECHA	: Con el Lotes “T2”, “T1” y “R” con	19.99 ml.
		00.53 ml.
		10.05 ml.
IZQUIERDA	: Con el Lotes “J” con	29.87 ml
FONDO	: Con el Lote “D” con	20.41 ml.

Área Total : 602.50 m²
Perímetro : 100.85 ml

• Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	KL	602.50	100.85	
Sub – Lotes	KL-1	149.47	69.79	HABILITADO
	KL-2	119.72	67.87	HABILITADO
	KL-3	101.64	57.48	HABILITADO
	KL-4	128.20	86.62	HABILITADO
	KL-5	103.47	58.49	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

291
300

LOTE KL-1

FRENTE	: Con la Calle 3 de Noviembre, con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el Sub lote "KL2" con	29.92 ml.
IZQUIERDA	: Con el Lotes "J" con	29.87 ml.
FONDO	: Con el Sub Lote "D" con	05.00 ml.

Área Total	: 149.47 m2
Perímetro	: 69.79 ml.

LOTE KL-2

FRENTE	: Con la Calle 3 de Noviembre, con	04.00 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "KL3" y "KL4" con	29.95 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "KL1" con	29.92 ml.
FONDO	: Con el Lote "D" con	04.00 ml.

Área Total	: 119.72 m2
Perímetro	: 67.87 ml.

LOTE KL-3

FRENTE	: Con el Calle 3 de Noviembre con	03.66 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "KL4" con	10.00 ml.
		00.94 ml.
		14.14 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "KL2" con	24.14 ml.
FONDO	: Con el Sub Lote "KL4" con	04.60 ml.

Área Total	: 101.64 m2
Perímetro	: 57.48 ml.

LOTE KL-4

FRENTE	: Con el Calle 3 de Noviembre con	03.67 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "KL5" con	10.00 ml.
		00.94 ml.
		14.14 ml.
		05.07 ml.
	Con el Lote "R" con	05.90 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "KL3" con	10.00 ml.
		00.94 ml.
		14.14 ml.
		04.60 ml.
	Con el Sub Lote "KL2" con	05.81 ml.
FONDO	: Con el Lote "D" con	11.41 ml.

Área Total	: 128.20 m2
Perímetro	: 86.62 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

299

LOTE KL-5

FRENTE	: Con el Calle 3 de Noviembre con	03.67 ml.
DERECHA	: Con el Lotes "T2", "T1" y "R" con	19.99 ml.
		00.53 ml.
		04.15 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "KL4" con	10.00 ml.
		00.94 ml.
		14.14 ml.
FONDO	: Con el Sub Lote "KL4" con	05.07 ml.
Área Total	: 103.47 m2	
Perímetro	: 58.49 ml.	



ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Comercio Vecinal (CV), compatible con residencial,

VÍAS

Con la Calle 3 de Noviembre con una sección normada de 20.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

E mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano "KL" de la Mz N° 14 del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes KL-1, KL-2, KL-3, KL-4 y KL-5, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el trámite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Julio César San Méndez
DIVISION DE DISEÑO URBANO
C.P. N° 10219